BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 1987 | Número 294

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia. 5281

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de 15 de diciembre de 1987 por la que se encarga al Director Regional de Juventud y Deportes el despacho de los asuntos de la Dirección Regional de Cultura. 5282

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad: Programadores de 1.ª 5282

Corrección de errores de la Orden de 19 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Licenciados en Veterinaria. 5282

Orden de 3 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de la Administración Regional. 5282

Resolución de 14 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Ingenieros Técnicos Topógrafos. 5288

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Notificación por edicto. Expediente número 17.040/87. 5289

Expediente sancionador número 719. 5289

Expediente sancionador número 2.305/87. 5289

Expediente sancionador número 2.286/87. 5289

Expediente sancionador número 1.640/87. 5289

Expediente sancionador número 1.404/87. 5290

Expediente sancionador número 1.808/87. 5290

Expediente sancionador número 1.752/87. 5290

Expediente sancionador número 1.736/87. 5290

Expediente sancionador número 1.663/87. 5290

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Centro de Gestión Catastral de Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Cartagena. Revisión catastral en el término municipal de Cartagena. 5291

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Expediente GA-84/87. 5291

Dirección Provincial de Educación y Ciencia Concurrencia ofertas adjudicación obras. 5291

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Orihuela. Juicio ejecutivo, número 237/86. 5292

Distrito de Lorca Juicio verbal de faltas, bajo el número 504/83. 5292

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 2 535/83. 5293

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 7.072/84 y 2 más. 5293

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 20.143/82 y 12 más. 5293

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento Gubernativo de apremio número 3.308/84. 5293

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 5.326/81 y 9 más. 5294

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento Gubernativo de apremio número 19.940/83 5294

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 1.774/84 y otro más. 5294

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10728 ORDEN de 16 de diciembre de 1987 por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Aprobada por Decreto Regional 107/1987, de 19 de noviembre, la estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se hace preciso determinar cuáles sean los puestos de trabajo que se adscriben al Programa 313F, así como aquellos que en virtud del indicado Decreto han sido creados para el funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales.

Por ello y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y previo informe favorable del Consejo Regional de la Función Pública,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Programa 313F Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que figura en el Anexo de esta Orden.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael Mª Egea Martínez.**

ANEXO

Relación de Puestos 1987
Programa: 313-F

Puesto de trabajo	Plaza	Nivel	Grupo/S	Clasif.	For.Pro.	Incom.	Reg.Dedi.	Requisitos básicos	Otros requisitos
Secretario Técnico	ST00002	28	A/A	FU	LD	SI	EXCL.	C. Sup. Adm. Lic. Derecho Exp. en Gestión de Personal y Administración.	
Servicio de Régimen Economico	JS00084	26	A/A	FU	LD	SI	EXCL.	C. Sup. Adm Lic. Económicas.	Exp en Gestion Económica Presupuestaria y Contratación.
Servicio de Personal y Asuntos General	JS00085	26	A/A	FU	LD	SI	EXCL.	C. Sup. Adm. Lic Derecho y Exp en tareas y puestos simil.	
Asesor Jurídico	A100068	23	A/A	PI	LD	SI	EXCL.	C. Sup. Administ. L. Derecho.	Exp. en puestos relacionados con Informes y Asesoramiento Jurid.
Servicio de Coordinación Técnica	JS00086	26	A/A	PI	LD	SI	EXCL.Q	C Sup. Facultat L Psicología o Pedagogía o Sociología.	Exp en puestos de coordinacion y planificacion
Secretaria	S300038	13	C/D	PI	LD	SI	EXCL	C. Admvo/C Aux Admvo.	

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

10712 ORDEN de 15 de diciembre de 1987 por la que se encarga al Director Regional de Juventud y Deportes el despacho de los asuntos de la Dirección Regional de Cultura.

Al haberse producido por Decreto 106/1987, de 19 de noviembre, el cese a petición propia del titular de la Dirección Regional de Cultura, y con el fin de que continúen realizándose los cometidos de dicho Centro Directivo.

DISPONGO:

Artículo 1.—Se asigna al Director Regional de Juventud y Deportes el despacho de los asuntos atribuidos a la Dirección Regional de Cultura, mientras no se nombre nuevo titular de ésta.

Artículo 2.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de diciembre de 1987.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Administración Pública e Interior

10723 CORRECCION de errores de la Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad: Programadores de 1.ª

Advertido error en la Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Programadores de Primera.

Donde Dice: ANEXO I, GRUPO A

TEMA 1: Concepto de informática. Desarrollo Histórico. Tratamiento automático de la informática.

Debe decir:

TEMA 1.

Concepto de informática. Desarrollo Histórico. Tratamiento automático de la información. La función de los Ordenadores. División de la Informática.

Murcia, 14 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

10722 CORRECCION de errores de la Orden de 19 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Licenciados en Veterinaria.

Advertido error en la Orden de 19 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Licenciados en Veterinaria.

En la BASE 5 TRIBUNAL: Titulares. Donce dice:

Don Julio Ferreruela

Debe decir:
Don José-Julio Ferreruela Gonzálvo.

Donde dice:
D. Diego M.ª Cola Palao.

Debe decir:
D. Blas Alfonso Mansilla Pascual.

Suplentes:

Donde dice:
D. Blas Alfonso Mansilla Pascual.

Debe decir:
D. Diego Cola Palao.

Murcia, 11 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

10732 ORDEN de 3 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos en la Administración Regional.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo I del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 43/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia

ACUERDA

Convocar concurso de méritos para la provisión de distintos puentos vacantes existentes en la Administración Regional con sujeción a las Bases que a continuación se relacionan, y, en lo no previsto en las mismas, a las normas anteriormente citadas y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

BASES

PRIMERA. Se convocan las vacantes que se relacionan en Anexo I.

SEGUNDA. 1. Podrá concursar, con carácter voluntario el personal laboral fijo indefinido sujeto al Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma que ostente la categoría que figura como requisito básico en los distintos

puestos recogidos en el Anexo I, y se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Servicio activo con puesto definitivo.

b) Excedencia forzosa.

c) Excedencia voluntaria, siempre que reuna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. No podrán participar en la convocatoria quienes hayan obtenido, de modo definitivo, puesto de nivel superior al básico sin que hayan transcurrido dos años, a contar en la fecha indicada en el apartado anterior, desde la toma de posesión de aquél, de acuerdo con lo exigido en el artículo 52.2 del Decreto 57/86, de 27 de junio.

TERCERA. 1. Estarán obligados a concursar, solicitando la totalidad de las vacantes para las que reúnan los requisitos básicos, quienes se encuentren actualmente con adscripción provisional en alguno de los puestos convocados.

2. Los concursantes forzosos que, por incumplir la obligación señalada en el apartado anterior, no obtuvieren puesto, les será adjudicado otro de los que, reuniendo los requisitos de desempeño, haya resultado vacante. El destino así obtenido tendrá, asimismo, el carácter de provisional.

CUARTA. 1. Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, en las que se hará constar, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan. A las mismas se acompañará una certificación según modelo que figura como Anexo III, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la plaza que se solicita.

Las hojas de servicio deben ir certificadas por el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia o Secretario General Técnico de la Consejería donde esté adscrito el solicitante. En el supuesto de méritos alegados por el desempeño de puestos no pertenecientes a la Administración Regional, certificará el Secretario General Técnico de la Consejería en la que esté destinado en base al expediente personal del peticionario.

2. Las instancias y los méritos alegados por los aspirantes se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital, o en los lugares establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo e irán dirigadas al Consejero de Administración Pública e Interior.

3. El plazo de presentación de instancias y demás documentos que acrediten los méritos alegados será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

4. En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

5. Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

6. Serán desestimadas sin más trámite las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

QUINTA. 1. El concurso se resolverá de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria y por orden de preferencia de las plazas solicitadas.

2. Los méritos alegados deberán de justificarse documentalmente.

3 Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación no serán tenidos en cuenta.

4. Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

c) Titulación académica.

d) Antigüedad de servicios.

5. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos preferentes alegados por el orden establecido en el apartado anterior.

SEXTA. Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Jesús Lozano García.

Suplente: D. Lorenzo Guirao Sánchez.

Vocales:

a) En representación de la Consejería de Sanidad, (designados por su Consejero).

Titular: D. Francisco López Andreu.

Suplente: D. Mariano Martínez Fresneda.

b) Designados por el Consejero de Administración Pública e Interior.

Titulares: D. Alejandro López Egido; D Jorque Navarro Olivares.

Suplentes: D. Luis Ramón Meseguer Olmo; D José Mª Martínez Carrasco Tabuenca.

c) Representantes de las Centrales Sindicales

Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: D. José Manuel Rodríguez Roldán.

Suplente: D. José Mª Gómez Fernández.

Por la Confederación Sindical Independiente:

Titular: D. Alfonso Aguilera Musso.

Suplente: D. Javier Ródenas Moncada.

Por Unión General de Trabajadores:

Titular: D. Miguel Angel Sánchez Cañizares.

Suplente: D. Antonio Albarracín Marín Blázquez.

SEPTIMA. La Comisión de selección elaborará propuesta de adjudicación que elevará al Consejero de Administración Pública e Interior, el cual dictará Orden de adjudicación en el plazo de 15 días desde que se formuló la propuesta.

El puesto adjudicado en la Orden es irrenunciable.

OCTAVA. La resolución de adjudicación será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre y el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

NOVENA. 1. La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en localidad distinta.

2. El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente, en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 3 del Decreto 57/86, de 27 de junio, y por necesidades del servicio, la Dirección Regional de la Función Pública, podrá prorrogar, a propuesta de la Consejería correspondiente, el plazo de toma de posesión por período no superior a 20 días.

DECIMA. El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 30 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 3 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior. **Rafael Mª Egea Martínez.**

ANEXO I

Denominación puestos	Centro Directivo	Código	Grupo C.P.	Clasific.	Prov.	Incomp.	Reg. Dedic.	Requisitos básicos	Otros requisitos
Médico adjunto	H. General	ME00018	F/F	LAB	CM	NO	NORMAL	Ledo. en Medicina	Especialidad en traumatología
Médico adjunto	H General	ME00034	F/F	LAB	CM	NO	NORMAL	Ledo. en Medicina	Especialidad en traumatología

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional, convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de (B.O.R.M. de fecha)

N º R.R.P:	CUERPO O ESCALA	GRUPO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	D.N.I.:	TELEFONO DE CONTACTO

DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD O PROVINCIA

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL

☐ ACTIVO ☐ EXC. VOLUNTARIA (desde___ de_____ de 198__)

☐ OTRA (especificar):..... (desde___ de_____ de 198__)

CONSEJERIA, DIREC. REGIONAL U ORGANISMO ASIMILADO	LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO

A) MERITOS PROFESIONALES:	B) CURSOS	C) TITULOS	D) ANTIGUEDAD	TOTAL PUNTOS

S.G.T. o DIRECCION REGIONAL	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	GRUPO	NIVEL C.D.
(1)				
(2)				
(3)				
(4)				
(5)				
(6)				
(7)				
(8)				
(9)				

NOTA IMPORTANTE: Deben relacionarse al dorso los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

(lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

ANEXO III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D....., en calidad de.....,

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan.

1. Datos del trabajador:

Apellidos y nombre .....
Cuerpo, Escala o categoría:..... D.N.I.:.....
N.º Registro Regional de Personal..... ..... Fecha nacimiento:.....

a) Situacion:

☐ ACTIVO ☐ EXCEDENCIA ☐ OTRAS (indicar).....

b) Destino actual:

Direccion Regional, Centro o asimilado y localidad

.....

☐ DEFINITIVO ☐ CONCURSO, FECHA..... ☐ LIBRE DESIGNACION ☐ PROVISIONAL (indicar fecha)..... ☐ COMISION DE SERVICIOS EN..... DESDE.....

2. Méritos preferentes que acredita (base tercera)

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Categoría laboral..... y Nivel retributivo .....
Denominación del puesto:..... Localidad:.....
Direccion Regional o Centro de trabajo.....
Consejería de .....
b) Trabajos desarrollados en puestos anteriores que tengan relación con los puestos solicitados:
b.1. Tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración estatal o autonómica:
—En la misma o superior categoría exigida para el desempeño del puesto (incluyendo el de las categorías integradas en aquellas) Especificar..... Años completos.....
—En inferior categoría profesional. Especificar..... Años completos:.....
b.2. Por servicios efectivos prestados en Escuelas Infantiles. Años completos.....
b.3. Por participar en la experiencia del Plan Experimental. Años completos:.....
b.4. Por actuar de coordinador de Experiencia en el Plan Experimental. Años completos:.....
b.5. Por experiencia de integración. Años completos:.....

NOTA.—El tiempo de servicio se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Ha realizado los siguientes cursos en Instituciones de titularidad pública:

CURSO	CENTRO OFICIAL	DURACION	Diploma o certificado (Indicar)

d) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:
e) Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional (computado como se indica en la Nota anterior). Años completos: .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de provisión convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha (B.O.R.M.)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS

Condición General.

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

1. Méritos preferentes.

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con las funciones correspondientes del puesto.

a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos por año.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Curso de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

—Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.

—Por Títulos de Grado Superior 0,75 cada uno hasta 1 50 puntos.

—Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.

—Por Grado de Doctorado, 0,50 puntos.

—Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.

—Por Títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.

—Por Títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno, hasta 0,50 puntos.

—La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

—Por cada año reconocido, 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computará a efectos de antiguedad los servicios que hayan sido prestados simultaneamente con otros igualmente alegados.

1. Méritos no preferentes.

—Hasta 3 puntos

10725 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Ingenieros Técnicos Topógrafos.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Ingenieros Técnicos Topógrafos, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 28 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 20 de noviembre de 1987.

RESUELVO

Primero.– Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en c/. Luis Fontes Pagán, s/n. de esta capital.

Segundo.– Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.– La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, c/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.– Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Segunda para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto.– La fecha de celebración del Primer Ejercicio será el día 29 de diciembre de 1987, a las 10 horas en la Sala de Juntas, Primera Planta del Palacio Regional, sito en Teniente Flomesta, s/n. MURCIA.

Murcia, 14 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior. **Rafael Mª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos..., Nombre..., D.N.I...., Domicilio..., Localidad..., Provincia..., Teléfono.

EXPONE: Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden... y nº de B.O.R.M. ... de fecha ... para ... plaza/s ... de ..., y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO: Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto: ...

Murcia, a... de... de 198...

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior. Murcia.

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Ingenieros Técnicos Topógrafos.

Turno libre: Admitidos

COCA GARCIA, José Mª, D.N.I.: 2. 692. 268.

Excluidos: Ninguno.

Libres con puntos

GARCIA GARCIA, Ramón Pablo, D.N.I.: 4.120.586.

Excluidos: Ninguno.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 10367

Notificación por edicto
Sección de Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público a don Francisco Plaza García, de Murcia, que se le sigue en la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior expediente número 17.040/87, habiéndose designado Instructor y Secretario del mismo a don José Antonio López-Lorenzo González del Campo y don Segundo Gregorio Santos Martínez, respectivamente. Así como se ha dictado providencia en que se formulan los cargos siguientes: Distribución no autorizada de boletos distintos de los oficiales en Murcia, según acta de la Brigada del Juego de 19 de mayo del 87, lo que supone una infracción de los artículos 2 y 12 del Reglamento de Juego mediante Boletos de 24 de abril de 1981, tipificada como muy grave en su artículo 18.g), en relación con el artículo 10.1.b) del R.D. 444/77 de 11 de marzo, lo que se notifica al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que tiene un plazo de ocho días hábiles para contestar a los cargos formulados.

Murcia, 4 de diciembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 711)

Número 10503

Expediente sancionador n.° 719

Por el presente, se hace saber a don Jesús Alemán Alemán (22.167.779), cuyo último domicilio conocido es calle Madre de Dios, n.° 21-2.°-C de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el arriba indicado, por presunta infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE n.° 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de diciembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 719)

Número 10504

Expediente sancionador n.° 2.305/87

Por el presente, se hace saber a don Antonio Moreno López (5.787.205), cuyo último domicilio conocido es calle Jacobo Clemencín, n.° 4-2.° de Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número 2.305/87, por la presunta infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE n.° 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de diciembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 718)

Número 10505

Expediente sancionador n.° 2.286/87

Por el presente, se hace saber a don Antonio Victorio Martínez (23.126.675), cuyo último domicilio conocido es calle Maravillas, 2, 1.° de Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE n.° 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de diciembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 717)

Número 10506

Expediente sancionador n.° 1.640/87

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier Heredia Heredia, cuyo último domicilio conocido es calle Empedrado, n.° 4 de Cogollos Vega (Granada), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.640/81, por infracción del artículo 6.° del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio (BOE n.° 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho termino, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 11 de diciembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 722)

Número 10507

Expediente sancionador n.° 1.404/87

Por el presente, se hace saber a don Pedro Pérez Corral, cuyo último domicilio conocido es Paseo Alfonso XIII, n.° 4, de Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.404/87, por infracción del artículo 6.° del R.D. 2.179/81 (BOE n.° 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de nueve mil pesetas (9.000 ptas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 11 de diciembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 721)

Número 10611

Expediente sancionador n.° 1.808/87

Por el presente, se hace saber a don Sltmane Esaaidt, cuyo último domicilio conocido es pedanía Santa Rosalía, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.808/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76, del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE n.° 140), le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 ptas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987. El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General.

(D.G. 735)

Número 10612

Expediente sancionador n.° 1.752/87

Por el presente, se hace saber a don Bhallil Touhami, cuyo último domicilio conocido es finca Los Camachos, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.752/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE n.° 140 le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 ptas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.— El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General.

(D.G. 734)

Número 10613

Expediente sancionador n.° 1.736/87

Por el presente, se hace saber a don El Aid Hammou, cuyo último domicilio conocido es finca La Hoya, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.736/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76, del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE n.° 140) le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.— El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General.

(D.G. 733)

Número 10614

Expediente sancionador n.° 1.663/87

Por el presente, se hace saber a don Latrach Tovari, La Puebla (Cartagena), cuyo último domicilio conocido es La Puebla (Cartagena), que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.663/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76, del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE n.° 140), le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 ptas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General

(D.G. 732)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10673

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Gerencia Territorial de Cartagena

ANUNCIO OFICIAL

Finalizada la revisión catastral llevada a efecto en el término municipal de Cartagena, polígonos 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27 y 28 y resto del término municipal de Fuente-Alamo; se ha procedido a la confección de los correspondientes listados, en los que aparecen las fincas urbanas enclavadas en esas zonas, con los nombres de sus propietarios y la asignación de valores, coeficientes máximos y mínimos e índices correctores.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los expresados datos, que servirán de base para la exacción de la Contribución Territorial Urbana durante el ejercicio de 1988, en las Oficinas de este Organismo, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro del cual los afectados pueden hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso previo de reposición ante la propia Oficina, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial) si consideran que existe error en la aplicación de valores, índices o coeficientes que en su día fueron aprobados.

Cualquier otro dato, físico o jurídico, que no se corresponda con la realidad podrá asimismo ser subsanado a petición justificada de los interesados.

Cartagena a 10 de diciembre de 1987.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

Número 10463

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita expediente de referencia GA-84/87 incoado con motivo de la petición formulada por Aridos y Transportes S.A., en solicitud de autorización para extraer 19.000 m³ de áridos del cauce denominado Río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los 175 m. aguas abajo del desvío de la carretera que va al embalse de Puentes y los 325 m. aguas arriba de dicho punto, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas Oficinas C/ Gran Vía número 9, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia a 24 de noviembre 1987.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 694)

Número 10585

DIRECCION PROVINCIAL
DE EDUCACION Y CIENCIA

MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican:

1. Construcción 2 unidades de Preescolar en San José de la Vega-Beniaján.

Presupuesto de contrata: 7.438.913 pesetas.

Clasificación requerida: grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2. Ampliación de 1 unidad de Preescolar en C.P. de Cehegín.

Presupuesto de contrata: 6.199.672 pesetas.

Clasificación requerida: grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Los Proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1.452/1985 de 3 de julio (B.O.E. de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, plaza de Fontes, 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de cinco días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el B.O.R.M.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias de estas obras.

Murcia, 15 de diciembre de 1987.—El Director Provincial.

(D.G. 727)

III. Administración de Justicia

Número 10466

PRIMERA INSTANCIA

ORIHUELA

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana; Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 237/86, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo S.C.C.L., contra don Manuel Toledo Lidón y otros, en reclamación de 2.495.837 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diecinueve de febrero de 1988 a las 12.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día uno de abril a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Casa sita en término municipal de Murcia, partido de Churra, calle de la Cuesta, n.° 184, que consta de dos plantas, cubierta de tejado y que con su patio descubierto ocupa la superficie de 163 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 48 metros y 30 decímetros cuadrados y el resto es la superficie del patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.° 1 de Murcia a la sección 7.ª, libro 17, folio 213 vuelto, finca 1.371.

Valorada en ochocientas quince mil pesetas.

2.—Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Churra, de cabida 4 áreas y 56 centiáreas. Inscrita a la sección 7.ª, libro 101, folio 98, finca 8.381.

Valorada en veintiuna mil seiscientas cuarenta y seis pesetas.

3.—Una cuarta parte de un trozo de tierra riego moreral, sito en término municipal de Murcia, partido de Churra, con riego de la acequia de Churra, que tiene de cabida dos octavas y catorce brazas. Inscrita a la Sección 7.ª, libro 101, folio 101, finca 8.385.

Valorada en dieciséis mil ciento setenta pesetas.

4.—Una cuarta parte de un trozo de tierra riego moreral, sito en término municipal de Murcia, partido de Churra, con riego de la acequia de Churra La Vieja, que tiene una cabida de 22 áreas, 82 centiáreas y 36 decímetros cuadrados.—Inscrita a la sección 7.ª, libro 116, folio 52, finca 10.826 del Registro de la Propiedad n.° 1 de Murcia.

Valorada en ochenta y cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas.

Dado en Orihuela a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.

Número 10490

DISTRITO
LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de este Juzgado de Lorca y su término. Por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio verbal de faltas, bajo el número 504/83 a virtud de denuncia de Guardia Civil contra Luis Navarro Morenilla y otros, sobre daños en tráfico, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar la celebración del mismo el próximo día 14 de enero y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, 5, de Lorca.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Luis Navarro Morenilla, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y Catalina, natural de Lorca (Murcia), en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado 14 de enero próximo venidero y hora de las 11,30 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario.

Número 10514

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Muebles Mendoza, S.A., domiciliada en Peroniño, 7, Barrio de la Concepción y signado con el número 2.535/83 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.397 de 1982 por importe de dos millones novecientas tres mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos pantallas de 1.920-Mod. 11, tipo 5251, con dos teclados tipo 4.600.

Una impresora modelo 003 y un ordenador IBM. Sistema 34 mod. B-12.

Se valora todo ello en un millón quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Francisco Mendoza Moreno con domicilio en Cartagena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10515

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pilar González Granja, domiciliada en Floridablanca, 29, Murcia y signado con el número 7.072/84 y 2 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número TT-620/83 de 1983 por importe de ochocientas veintinueve mil ciento setenta y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina puente para lavar coches marca Dini-Franco Macleta (moderna) italiana unos 3 metros de recorrido con sus correspondientes cepillos. Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina a presión marca Latobal, para lavados. Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Un compresor marca A.B.C. número 209664-1,5 Kl por centrimo 27-75. En cincuenta mil pesetas.

Un elevador aotmático marca Istobal. Se valora en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es doña Pilar González Granja, con domicilio en Floridablanca, 29 (Murcia).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10517

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Compañía Central Urbana, S.A., domiciliada en C/. Jara, 7 (Cartagena) y signado con el número 20.143/82 y 12 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.481-01 de 1982 por importe de dos millones novecientas veintiséis mil quinientas dieciocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

3 máquinas de escribir eléctricas I.B.M. 82/82. En ciento cincuenta mil pesetas.

3 máquinas de cálculo Olivetti 41 P.D. en noventa mil pesetas.

1 máquina de cálculo Olivetti, 45 P.D. en treinta y cinco mil pesetas.

1 máquina de cálculo Olivetti, 75 B. en cuarenta mil pesetas.

Una fotocopiadora Agfa-Gevaert Gevapax-LL. En setenta mil pesetas.

1 máquina de planos Combic 603 en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Santiago Bueno Carbajal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10518

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Caravaca López, domiciliada en Murcia y signado con el numero 3.308/84 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 18.883/83 por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche Fiat «G» oil, matrícula MU-1650-W taxi con licencia número 178. Se valora en un millón doscienta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es Antonio Caravaca López, con domicilio en Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10519

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pedro Zapata Peñalver, domiciliada en Ctra. de la Palma, El Algar y signado con el número 5.326/81 y 9 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 345/12 de 1979 por importe de dos millones sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una carretilla elevadora de 2.500 kilos marca Foma, en un millón de pesetas.

Un tractor marca Barreiros R-350, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro López Sánchez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10520

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Cano Ferrer, domiciliada en Avda. Fama, Edif. Nerva, (Murcia) y signado con el número 19.940/83 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.103 de 1982 por importe de cien mil trescientas treinta y cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Ford-Fiesta, matrícula MU-1164-T, a nombre de don Antonio Cano Meléndez. Se valora en doscienta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Cano Meléndez, con domicilio en Murcia, Avda. de la Fama Edif. «Nerva».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10521

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Soriano Cánovas, domiciliada en Murcia y signado con el número 1.774/84 y otro más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 17.344/83 por importe de trescientas once mil seiscientas cuarenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Tres botelleros, dos de vitrinas y otro de acero. Se valora en ciento ochenta mil pesetas.

Una cafetera de tres brazos eléctrica marca Faema. Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Dos freidoras industriales de 12 litros. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Dos planchas tipo industrial de 1 metro apróximadamente. En cuarenta mil pesetas.

Haciento todo ello un total de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.